

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *20* de febrero de 1987.-

Visto el presente expediente n°405.209/87 del registro de la Subsecretaría de Administración, correspondiente a las "Planillas de Recaudación de Premios" relacionadas con las Pólizas Colectivas nros. 602, 605 y 607, emitidas por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y referidas a los certificados de aseguramiento que amparan a 129 automotores afectados al uso del Poder Judicial de la Nación,

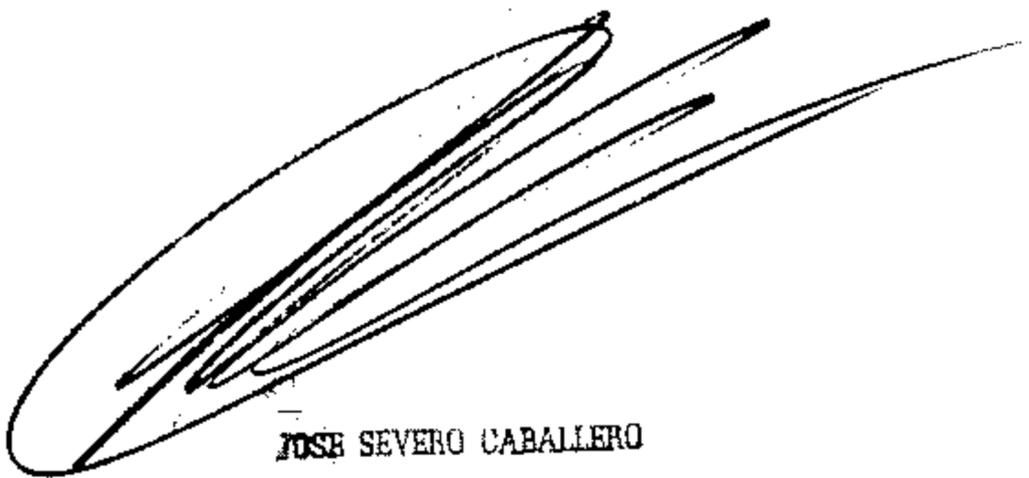
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro la suma de AUSTRALES OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (A ----- 84.613,52), conforme a la liquidación obrante a fs. 3/7, en concepto de pago de seguro de los vehículos detallados en la mencionada liquidación.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "Seguros y comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.(art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

R.N.O'



JOSE SEVERO CABALLERO